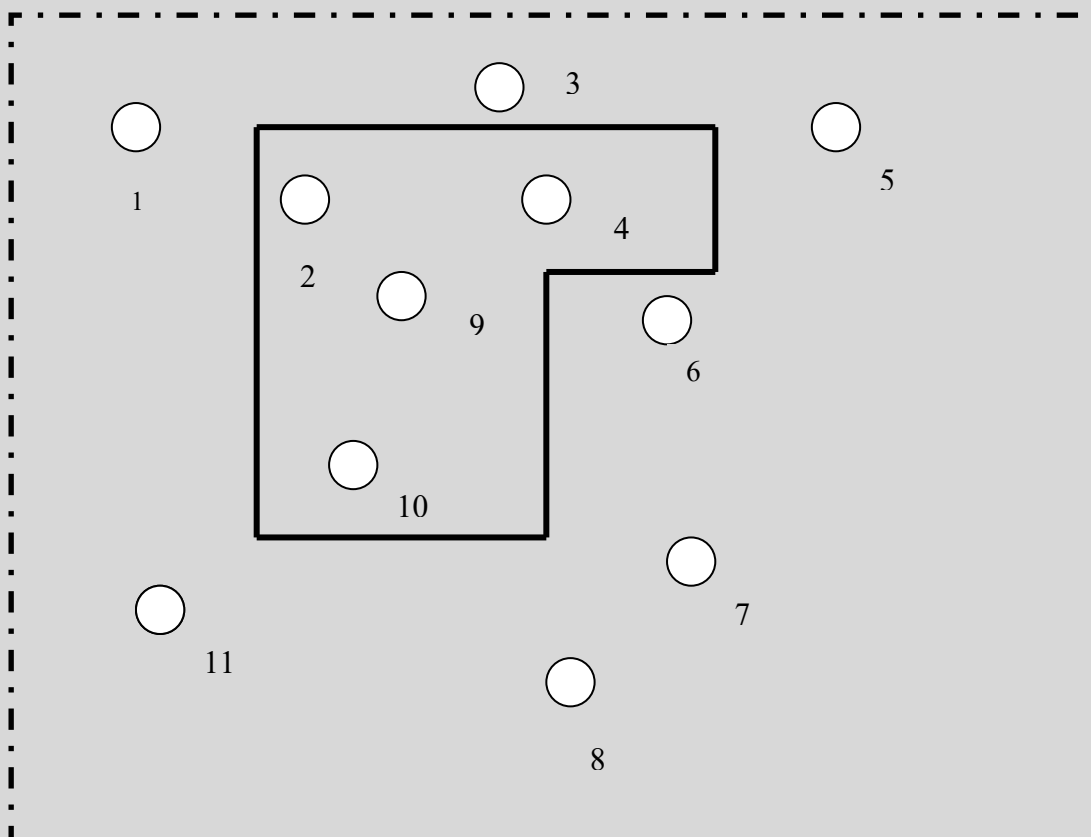




Cuando una la edificación objeto de la licencia que se tramita, afecta a alguna/s de las especies arbóreas existente en la parcela, deberá aportar plano de Arbolado, donde se especifique los árboles existentes en la parcela y los afectados por las obras previstas, numerándolos y reflejando sus características y dimensiones, teniendo en cuenta que en las coníferas será la altura total y perímetro de tronco medido a 1 metro de altura sobre el nivel del suelo, en las palmáceas la altura del tronco y en el resto de las especies el perímetro medido a 1 metro de altura sobre el nivel del suelo.

Ejemplo de plano de arbolado:



nº	Especie	Dimensiones	Observaciones
1	<i>Pinus halepensis</i>	90 cm de perímetro	No afectado
2	<i>Pinus halepensis</i>	45 cm de perímetro	Afectado
3	<i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	25 cm de perímetro	Afectado
4	<i>Washingtonia robusta</i>	6 m de altura tronco	Afectado
5	<i>Olea europaea</i>	90 cm de perímetro	No afectado
6	<i>Cupressus sp.</i>	64 cm de perímetro	No afectado
7	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	120 cm de perímetro	No afectado
8	<i>Morus alba</i>	55 cm de perímetro	No afectado
9	<i>Phoenix dactylifera</i>	10 m de altura tronco	Afectado
10	<i>Phoenix canariensis</i>	5 m de altura tronco	Afectado
11	<i>Pinus pinea</i>	30 cm de perímetro	No afectado